



DTCI

202638500895131

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 25 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500937192 - Solicitud de información sobre las actividades desarrolladas en el pavimento del segmento vial de la Calle 59 B Sur (Avenida Bosa) entre la Carrera 82 y la Carrera 82 H, Localidad de Bosa

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 4217162026 del 11/06/2026, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta que: "(...) *Unos 15 días atrás Av. Bosa con carrera 82 sentido oriente occidente rompieron varios tramos de la vía que estaba en buen estado para arreglar y dónde realmente hay huecos no les interesa arreglar contratistas o favores políticos de Galan. (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que la vía objeto de la solicitud ubicada en la Calle 59 B Sur (Avenida Bosa) entre la Carrera 82 y la Carrera 82 H, identificado con el CIV 7008661 y PK_ID_CALZADA 91030236 y 91030237, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En este sentido, señalamos que el tramo requerido fue preseleccionado para ser intervenido en ejecución del Contrato de Obra IDU-1647-2020 (Ver imagen No. 1), cuyo objeto se definió como: "*Construcción del proyecto para la adecuación al sistema*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500895131
Información Pública
Al responder cite este número

Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio”, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el CONSORCIO SANTA MARIA 004.

La ejecución del Contrato inició el 26 de enero de 2021 y la fecha de terminación de la etapa de construcción con un avance del 62.30%, acaeció el 28 de febrero de 2025, sin que el contratista cumpliera los requisitos determinados para dar paso a la etapa de mantenimiento, en los términos referidos en el contrato de obra IDU 1647 de 2020.

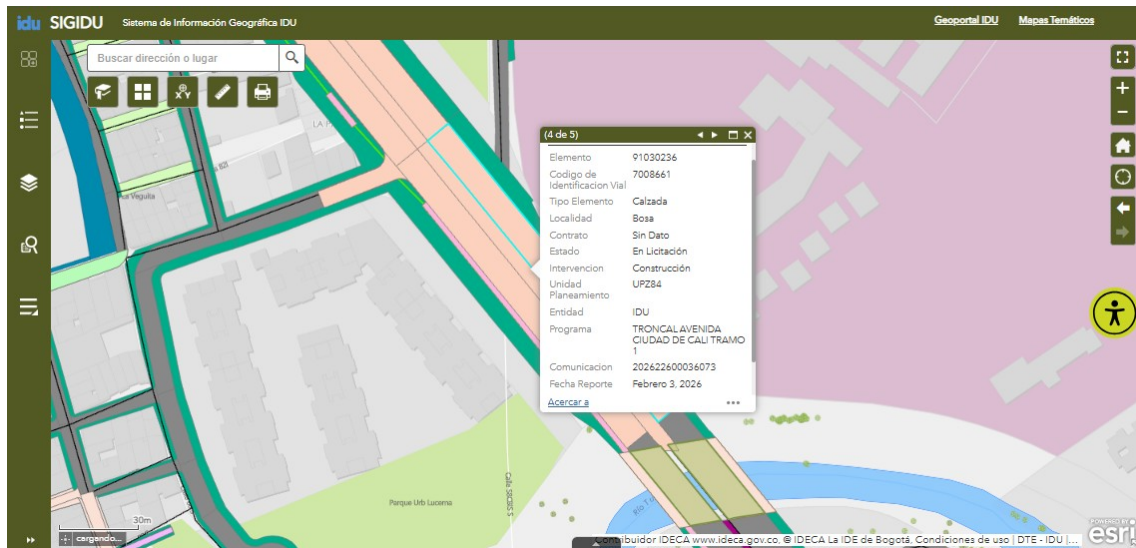


Imagen No. 1: Captura de pantalla de la consulta realizada en el aplicativo SIGIDU. Fuente: IDU

Frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad en ejercicio de sus facultades sancionatorias, en razón a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los retrasos ocurridos durante los últimos meses de la etapa de construcción, y como resultado de los informes técnicos de presunto incumplimiento presentados por la interventoría, se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual, por el presunto incumplimiento grave del Consorcio Santa María 004; surtido el proceso legal establecido para estos casos, se emite Resolución 810 del 9 de mayo de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad del contrato IDU 1647-2020, se impuso la cláusula penal y se ordenó su terminación y liquidación. Actuación ratificada mediante Resolución No.1215 del 19 de junio de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500895131

Información Pública

Al responder cite este número

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras y seguidamente inició el plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras.

En este sentido, la acciones ejecutadas sobre el tramo vial objeto de la solicitud, corresponden a actividades de mitigación, atención a la seguridad vial y protección de la infraestructura existente, mientras se surten los procesos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para estructurar un nuevo contrato que garantice la continuidad y culminación del proyecto.

Actualmente, la Entidad se encuentra en reactivación del Grupo 2 de la Troncal Cali, mediante un proceso de selección que finalice las obras para así dar continuidad a toda la Troncal Transmilenio, proceso que está publicado desde el pasado el 27 de febrero de 2026 en la plataforma SECOP II, bajo consecutivo No. IDU-LP-SGI-0012026 cuyo objeto corresponde a *“TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2: ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”*. Para dicho proceso, los interesados remitieron observaciones al proyecto de pliego, entre el 2 de marzo al 8 de abril del 2026 y en consecuencia, la entidad se encuentra en la revisión y análisis de las mismas para así dar respuesta de fondo a cada una de ellas; de igual manera, la entidad adelanta los tramites respectivos para la solicitud de las Vigencias Futuras y disponibilidades presupuestales y dar paso a la publicación del Priego definitivo del proceso.

Por lo expuesto, el proceso de contratación se encuentra en etapa de proyecto de pliegos y cursa la fase respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones. En este contexto, se evidencia que el proceso cursó una etapa preliminar y participativa, en la cual los interesados formularon observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, lo cual constituye una garantía de transparencia y pluralidad en la contratación estatal, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Cabe precisar que la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no obliga a la entidad a dar apertura inmediata al proceso de selección, en tanto esta etapa tiene como finalidad recibir observaciones del mercado y ajustar las condiciones definitivas del proceso, en ejercicio de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638500895131

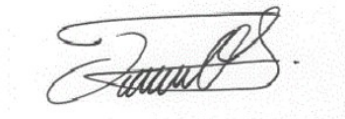
Información Pública

Al responder cite este número

Igualmente, la Entidad continúa adelantando las actividades contractuales requeridas, con el propósito de garantizar que el proceso de contratación se desarrolle en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-06-2026 07:13:37 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: GILBERTO ANDRES TAFUR CARRILLO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4